

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 16 de enero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador FR 48/07, incoado a D. Antonio Vargas Vargas en materia de fraude agroalimentario. (2008080248)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de noviembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hermandad, n.º 9, 06400, Vivares, Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: FR 48/07, seguido por los siguientes hechos: transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa Infringida: Art. 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas.

Tipificación de la Infracción: Art. 4.1.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euros (301 €).

Plazo de alegaciones: 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente notificación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •